



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca  
Servicio Territorial de Sanidad y B. Social

Salamanca, 17 de marzo de 2006.  
SECCIÓN DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS Y  
SANIDAD AMBIENTAL  
13406 Rf.: F.D.T./p.s.p.

**BELEN Y FERNANDO. C.B.  
C/ Girolamo da Somaia. 18 (Guarderia)  
37007 SALAMANCA  
(Salamanca)**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN T. EN SALAMANCA  
SERVICIO T. DE SANIDAD Y B.S.

Salida Nº. 20061770003455  
21/03/2006 10:46:33

Actividad de la Industria  
**COMEDOR COLECTIVO**  
Nº A.S.F.: 901052/SA

### **RESOLUCION POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO**

Vista la solicitud de Autorización Sanitaria de Funcionamiento presentada por la empresa-establecimiento **BELEN Y FERNANDO. C.B.** con DNI/CIF. **E 37435039**, dedicada a la actividad de **COMEDOR COLECTIVO**, con domicilio en **SALAMANCA, C/ Girolamo da Somaia. 18**, cuyo titular y/o representante legal es **BELEN GONZALEZ GONZALEZ**.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Que con fecha 23-Septiembre-2005 tuvo entrada en este Servicio Territorial solicitud de Autorización Sanitaria de Funcionamiento por parte de la empresa-establecimiento arriba indicado.

**Segundo.** Que examinada la solicitud, la documentación aportada y girada visita de inspección por los SVOSP, se comprueba la adecuación de las instalaciones a lo señalado en el Decreto 131/1994 de 9 de junio, por el que se regulan las autorizaciones sanitarias de funcionamiento de las industrias, establecimientos y actividades alimentarias y los fines previstos en la memoria de funcionamiento y demás normas de general y pertinente aplicación emitiendo informe favorable en relación con la solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Que en el presente procedimiento han sido observados los trámites legales y procedimentales previstos en los artículos 5 y 6 del Decreto 131/1994, de 9 de junio por el que se regulan las autorizaciones sanitarias de funcionamiento de las industrias, establecimientos y actividades alimentarias.

La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dictado Resolución, con fecha 8 de noviembre de 2005, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Infantil "TEBEO", sito en C/ Enrique Sena, 22 (locales 18 y 19), de Salamanca, lo que se comunica mediante copia de la misma, a los efectos de la notificación prevista en el artículo 7.3. del Real Decreto 332/1992, de 3 De abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, en relación con el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de noviembre de 2005

EL JEFE DE SERVICIO DE  
CENTROS PRIVADOS



Fdo. José Manuel Lázaro Delgado.

DÑA. M<sup>a</sup> BELÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ (COTITULAR DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN INFANTIL "TEBEO").  
C/ ESPARTA, 8. -37800- SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA).